



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

4466 BASES CONVOCATORIA TÉCNICO/A DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, DEL SUBGRUPO A2, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR OPOSICIÓN LIBRE (CÓDIGO 1.2.181.01).

BASE PRIMERA. Preliminar:

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las Bases Genéricas del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 291, de 21 de diciembre de 2006, así como en la legislación vigente en esta materia.

BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria:

Cubrir en propiedad la plaza que figura en el encabezado, destinada a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Prospección del mercado de trabajo.
- Análisis de Perfiles Profesionales.
- Elaboración Itinerarios Personalizados de Inserción Laboral.
- Realización de entrevistas de diagnóstico.
- Realización de tutorías individualizadas.
- Organización e impartición de acciones grupales relativas a los siguientes contenidos:
 - ↘ Autodiagnóstico y radiografía de mis competencias. Exploración Vocacional.
 - ↘ Habilidades Personales para afrontar la situación de desempleo.
 - ↘ Currículum vitae, Europass y Autocandidatura.
 - ↘ Conocimiento del Mercado de Trabajo.
 - ↘ Intermediarios en la gestión de ofertas de empleo.
 - ↘ Comunicación en el entorno laboral.
 - ↘ Pruebas de selección.
 - ↘ Superar con éxito Entrevistas de selección.
 - ↘ B.A.E. (Búsqueda Activa de Empleo) 2.0.
 - ↘ Sensibilización al emprendimiento.



- ↳ Conociendo "Portalemp Alcoi".
- ↳ Certificados de Profesionalidad.
- ↳ Etc.
- Coordinación con el resto de equipo integrante del Departamento de Promoción Económica para colaborar en el diseño de nuevas líneas de trabajo relacionadas con el empleo y la formación.
- Cooperación con otros recursos existentes en Alcoy y su área de influencia.
- Impulsar la participación y colaboración con la Comunidad Educativa de las áreas universitaria y de Formación Profesional.
- Realización de charlas informativas con centros de enseñanza media y superior para dar a conocer los servicios del Departamento de Promoción Económica y todas aquellas acciones formativas requeridas.
- Elaboración de informes sobre el Mercado de Trabajo.

BASE TERCERA. Requisitos específicos:

- Estar en posesión del título de Grado de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), o equivalente.
- Estar en posesión del título de nivel B1 de conocimientos del idioma valenciano, o superior.

BASE CUARTA. Derechos de examen:

Quedan fijados en 49,80 €, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, que también regula las exenciones y bonificaciones existentes.

BASE QUINTA. Tribunal Calificador:

Será de categoría primera y estará compuesto por:

- Presidente: Un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.
- Vocales: Tres funcionarios designados por el Presidente de la Corporación, uno de los cuales podrá ser designado por la Dirección General de Administración Local.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

BASE SEXTA. Incidencias:



El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en lo no previsto en estas bases.

BASE SÉPTIMA. Ejercicios de la oposición:

Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres (3) horas, tres temas extraídos al azar por los opositores de entre los que figuran en el temario específico que se recoge en el Anexo II a esta convocatoria.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.

Cada uno de los temas será valorado de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener al menos 5 puntos en cada uno de ellos para considerar el ejercicio superado. La nota global del ejercicio, que tendrá un máximo de 10 puntos, se calculará dividiendo entre tres la suma de las notas obtenidas por cada uno de los temas desarrollados.

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos (2) horas, dos temas extraídos al azar por los opositores de entre los que figuran en el temario genérico que se recoge en el Anexo I a esta convocatoria.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, el Tribunal podrá determinar, o no, que cada aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formular al aspirante todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema expuesto.

Se valorarán los conocimientos, el planteamiento y la exposición de los temas.

Cada uno de los temas será valorado con un máximo de 5 puntos, debiéndose obtener al menos 2'5 puntos en cada uno de ellos para considerar el ejercicio superado.



Tercer Ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos, íntimamente relacionados con las funciones propias de la plaza convocada y con los temas que figuran en el temario específico que se recoge como Anexo II a esta convocatoria, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de la celebración de la prueba, que decidirá también, según los términos de los temas propuestos, si el aspirante puede o no hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia los cuales podrá traer a la prueba.

La duración de esta prueba no podrá exceder de 2 horas.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable y su adecuada interpretación.

Cada una de las partes descritas será valorada con un máximo de 5 puntos, debiéndose obtener al menos 2'5 puntos en cada una de ellas para considerar el ejercicio superado.

ANEXO I: TEMARIO GENÉRICO

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 3. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.
- Tema 4. El poder judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.
- Tema 5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 6. Las Entidades Locales: clases y potestades. El municipio: concepto y elementos
- Tema 7. Competencias del municipio. Autonomía Local y Suficiencia Financiera.
- Tema 8. El Alcalde: elección, remoción y cese. Competencias y estatuto personal. Las resoluciones del Presidente.
- Tema 9. Composición y funciones del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y Comisiones Informativas.
- Tema 10. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. La abstención y recusación.
- Tema 11. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.
- Tema 12. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.



- Tema 13. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
- Tema 14. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.
- Tema 15. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 16. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.
- Tema 17. La Hacienda Local: principios y marco jurídico. La imposición y ordenación de los Tributos. Las ordenanzas fiscales. La participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Tema 18. Los impuestos municipales. Enumeración, naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo.
- Tema 19. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y Obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.
- Tema 20. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Principios generales.

ANEXO II: TEMARIO ESPECÍFICO

- Tema 1. LA ORIENTACIÓN LABORAL(I). Concepto, evolución histórica, características y funciones.
- Tema 2.LA ORIENTACIÓN LABORAL (II). Tipos de orientación laboral. Orientación laboral y empleabilidad.
- Tema 3 . LA ORIENTACIÓN LABORAL (III). Principios de la orientación para el empleo. Marco y ámbito de actuación. Niveles de intervención.
- Tema 4. LA ORIENTACIÓN LABORAL (IV). El itinerario personalizado de inserción. Características, objetivos, fases. Metodología.
- Tema 5. Identificación e intervención con colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.
- Tema 6. Estrategia Europea para el Empleo (EEE). Objetivos y financiación.
- Tema 7. Estrategia española de activación para el empleo. Principios de actuación y objetivos. Planes Anuales de Política de Empleo.
- Tema 8. Los servicios de empleo público en España. Estructura y competencias. Las Políticas Activas de Empleo.
- Tema 9. Ley de Empleo. Contenido y estructura. Instrumentos de la Política de Empleo.
- Tema 10. El Servicio Público de Empleo en la Comunidad Valenciana. LABORA.
- Tema 11. Programas de LABORA para el fomento del empleo dirigido a Corporaciones Locales.
- Tema 12. Programas de formación para el empleo de LABORA. Oferta formativa para personas desempleadas, oferta formativa para personas ocupadas y programas de formación en alternancia con el empleo.
- Tema 13. El mercado de trabajo. Conceptos básicos. Yacimientos de empleo. Fuentes de información sobre el mercado de trabajo. Principales indicadores.



- Tema 14. El mercado laboral de Alcoy. Evolución de las ocupaciones y tendencias.
- Tema 15. Desempleo y ocupación. Las profesiones y su clasificación. Análisis del Puesto de Trabajo.
- Tema 16. La figura del insertador sociolaboral: perfil y estilos. El proceso de orientación para el empleo.
- Tema 17. Los itinerarios de inserción sociolaboral: características, proceso y metodología.
- Tema 18. La intermediación Laboral. Definición. Objetivos. Gestión de la oferta y la demanda. Los agentes de intermediación laboral.
- Tema 19. Planificación y gestión del proceso de Búsqueda Activa de Empleo. Principales herramientas para la B.A.E.
- Tema 20. La entrevista de diagnóstico. Objetivos y áreas de exploración. Identificación de puntos fuertes y puntos débiles.
- Tema 21. Autoconocimiento personal y profesional. Herramientas. Técnicas de mejora profesional.
- Tema 22. La entrevista de selección. Finalidad. Modalidades. Aspectos a considerar.
- Tema 23. Dinámicas de grupo como herramienta en los procesos de orientación laboral. Tipos y características.
- Tema 24. La red de contactos y la búsqueda de empleo en internet.
- Tema 25. Calidad en la orientación laboral. Indicadores. Variables. Técnicas e instrumentos de evaluación.
- Tema 26. Métodos y técnicas de Investigación Social. Técnicas cualitativas y cuantitativas.
- Tema 27. Diseño y elaboración de estudios socioeconómicos. Fuentes de información.
- Tema 28. El empleo privado. El proceso de selección en el ámbito de la empresa privada. Fases. Pruebas de Selección.
- Tema 29. El empleo público. Concepto. Acceso. Clases de puestos. Sistemas de selección. Fuentes de información.
- Tema 30. Las Agencias de Colocación. Misión. Obligaciones. Regulación. Régimen de funcionamiento y desarrollo de la actividad. Procedimiento de concesión.
- Tema 31. La Empresa de Trabajo Temporal. Misión. Obligaciones. Regulación. Funcionamiento.
- Tema 32. Competencias para el empleo. concepto, tipos. Selección por competencias.
- Tema 33. El Sistema Nacional de cualificaciones y FP: finalidad, principios e instrumentos. El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Tema 34. Subsistema de Formación Profesional Inicial o Reglada. Ordenación y organización. Estructura de los títulos. Acceso a los ciclos. Formas de obtención de los títulos.
- Tema 35. Subsistema de Formación Profesional para el Empleo. Catálogo de Especialidades Formativas. Certificados de profesionalidad.
- Tema 36. El plan de Formación para el empleo por los servicios de Orientación Laboral. Detección de necesidades, diseño, impartición y evaluación.
- Tema 37. El contrato de trabajo y la retribución salarial. La jornada de trabajo.
- Tema 38. Modalidades de contratación.



- Tema 39. Trabajo por cuenta propia. Creación de empresas. El proyecto empresarial.
- Tema 40. La empresa. Criterios de clasificación. Las áreas funcionales de la empresa.

Alcoy, 12 de abril de 2021.

La Alcaldesa en funciones,

Lorena Zamorano Gimeno